Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 101 /10

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER & CIA PARA EL SERVICIO E INSTALACION DE INTERNET"

Asunción,26 de noviembre de 2010.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 21 de octubre de 2010 para la Contratación Directa Nº 20/2010 "Servicio e Instalación de Internet".

CONSIDERANDO: a) Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que la RESOLUCIÓN Nº 805 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS REQUERIDAS EN EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03, PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".

c) Que, se ha observado lo dispuesto en el Art. 34 inc c de la Ley 2051/03 donde dice, PARA LLEVAR ACABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, SALVO QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOSO LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACIÓN, NO SEA POSIBLE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE LA ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE SE MÍNIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN., y según el informe de Evaluación, la oferta cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a **RIEDER & CIA** para el Servicio e Instalación de Internet, por un monto total de Gs. 7.528.000.- (guaraníes siete millones quinientos veinte y ocho mil).

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES